

ORDENANZA N°: 053/84.-

Ramallo, 6 de junio de 1984

VISTO:

Que el próximo 30 de junio se vence el plazo de concesión otorgada por licitación Pública para la concesión de dos locales sitos en la estación terminal de Ómnibus de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proseguir con la prestación de los servicios en la citada terminal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Llamar a Licitación Pública para la concesión de dos locales en la estación ----- terminal de Ómnibus de Pérez Millán, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se adjunta en el **Anexo I.**-----

ARTÍCULO 2º) El acto licitatorio se realizara en la Delegación Municipal de Pérez Millán, ----- el día 26 de junio de 1984, a las 11 hs.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 1984.-----